

## JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE NEIVA HUILA

Proceso Radicación **INCIDENTE DE DESACATO** 

Radicación Incidentante 41001-41-05-001-2018-00549-00

dentante GABRIELA GUERRERO GARCÍA

Incidentado MEDIMAS EPS

## Neiva-Huila, 20 de enero de 2020

De los escritos presentados por la entidad incidentada obrante a folios **64 al 65** del plenario, a través del cual manifestó que la solicitud de reembolso de transporte, ha sido devuelta por Auditoria Médica por no cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución N° 5261 de agosto5de 1994, por lo tanto este Despacho judicial **DISPONE:** 

CORRER TRASLADO por el término de tres (03) días hábiles, a partir de la notificación del presente proveído, de los escritos obrantes a folios 64 al 65, ídem, a la señora GABRIELA GUERRERO GARCÍA. Remítase para tal efecto copia.

Notifiquese y Cúmplase,

MAYERLY SALAZAR ZULETA.

Jueza Y.T.O.P

T.1.0.P